



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO:**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA GRUNDEN PLAST S. A.,  
POR LA DE "GRUNDENPLAST S. A.", AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.**

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **GRUNDEN PLAST S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 30 de enero de 1998, aprobada mediante Resolución No. 804 el 18 de febrero de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de febrero de 1998.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía **GRUNDEN PLAST S. A.**, por la de "**GRUNDENPLAST S. A.**", aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada el 13 de noviembre de 2008, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09-G-DIC-  
de - 8 ENE 2009  
000061
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Alexis Durán Rendón, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en Samborondón.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09-G-DIC-  
de - 8 ENE 2009 aprobó el cambio de denominación social de la compañía **GRUNDEN PLAST S. A.** por la de "**GRUNDENPLAST S. A.**", el capital autorizado en **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el aumento de capital suscrito por **SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **GRUNDEN PLAST S. A.**, por la de "**GRUNDENPLAST S. A.**", a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- La denominación de la compañía es "**GRUNDENPLAST S. A.**". Además se reforman los siguientes Artículos: ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO.- El capital suscrito y pagado es de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$137,600.00), dividido en ciento treinta y siete mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital autorizado es de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$275,200.00). El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: DEL PRESIDENTE.- El Presidente será elegido por la Junta General de Accionistas por un período de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Para ser Presidente no se requerirá ser accionista de la compañía... ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General de la compañía será designado por la Junta General de Accionistas por un período de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente...

KOV/VAP  
Coralía

Guayaquil, - 8 ENE 2009

Ab. Humberto Moya González  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL

